



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA,

07 SEP 2012

  
Miriam Celeste STANG  
Directora de Despacho  
Ministerio de Educación

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 4 de julio de 2012, presentada por la Dirección de la Fundación Mempo Giardinelli; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al "17º FORO INTERNACIONAL POR EL FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA "Leer, más literatura", organizado por la Fundación referenciada en el Visto, entre los días quince (15) y dieciocho (18) de agosto del presente año, ambos inclusive, en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

Que entre sus objetivos planteó debates acerca de la importancia y la posibilidad de revertir las actitudes frente a la lectura, la necesidad y posibilidad de abordar intervenciones pedagógicas significativas para cualquier alumno, la literatura como manifestación universal del ingenio y espiritualidad de las personas, el libro como herramienta no sólo del saber sino también de la formación de mejores ciudadanos, como así también analizar y discutir la actualidad nacional, en los campos culturales y educativo, promoviendo un acercamiento significativo entre autor, lector y textos, con temáticas relevantes para la formación y actualización profesional de los destinatarios.

Que está destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, Institutos de Formación Docente, Bibliotecarios, alumnos y docentes universitarios, y público en general.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los actores relacionados con el proyecto a ofrecer de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "17º FORO INTERNACIONAL POR EL FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA "Leer, más literatura", organizado por la Fundación Mempo Giardinelli, entre los días quince (15) y dieciocho (18) de agosto del presente año, ambos inclusive, en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

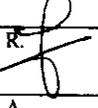
ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

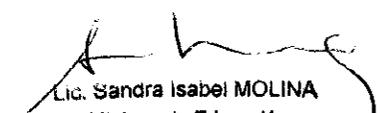
ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2847

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2012.-

G.T.F.
H. 
R. 
A.

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

B - Declara. de Interés